

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE
MODIFICACION DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Biomédica / Bachelor in Biomedical Engineering por la Universidad Carlos III de Madrid
Mención o especialidades	Ninguna
Universidad solicitante	Universidad Carlos III de Madrid
Centro/s	Escuela Politécnica Superior
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura
Informe Final/Provisional	Final
Iteración nº	3
Comisión de evaluación	Ingeniería y Arquitectura

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado **informe favorable**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

DIMENSIÓN 1: DESCRIPCIÓN, OBJETIVOS FORMATIVOS Y JUSTIFICACIÓN DEL TÍTULO

1. Descripción, objetivos formativos y justificación del título

Todos los Grados de la Uc3m se caracterizan porque tienen una formación transversal común. Dicha formación es el resultado de las necesidades detectadas por los agentes sociales y fomentan la mayor empleabilidad de

nuestros estudiantes. Uno de los objetivos de la modificación es, por un lado, actualizar la formación transversal y, como consecuencia, adaptar la memoria al nuevo formato establecido por el RD 822/2021 incluido, lógicamente, el ámbito de conocimiento. Por otro lado, el Informe de evaluación para la obtención del sello internacional de calidad ha puesto de manifiesto la necesidad de introducir pequeñas modificaciones en el plan de estudios: en concreto, se han introducido dos asignaturas sobre Fundamentos de Gestión Empresarial y Proyectos e innovación en Bioingeniería (ambas Obligatorias de 3 ECTS). Para ello, ha sido necesario eliminar la asignatura de Sistemas Biológicos (Obligatoria de 6 ECTS)

1.1 -1.3 Descripción, objetivos y justificación del título

Se introduce el ámbito de conocimiento del Título

1.4-1.9 Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Se actualizan los créditos de formación básica y créditos de optatividad

1.10 Justificación del interés del título

Se actualiza al nuevo formato de memoria aunque no cambia sustancialmente. Se incluye un pequeño texto en color rojo con la explicación de los cambios de la versión propuesta

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se redefinen los objetivos formativos sobre la base de los objetivos MECES regulados por el art. 6 del RD 1027/201

1.14 Perfiles fundamentales de egreso

Se actualiza al nuevo formato de memoria aunque no cambia sustancialmente

DIMENSIÓN 2: RESULTADOS DEL PROCESO DE FORMACIÓN Y DE APRENDIZAJE

Sobre la base de las actuales competencias se definen los nuevos resultados de aprendizaje existiendo, en esencia, una fuerte correlación entre ambos

DIMENSIÓN 3: ADMISIÓN, RECONOCIMIENTO Y MOVILIDAD

3.1 Requisitos de acceso y procesos de admisión

Se actualiza al nuevo formato de memoria aunque no cambia sustancialmente puesto que el proceso de admisión en las universidades públicas de Madrid está, con carácter general, centralizado y unificado

3.2 Criterios de reconocimiento y transferencia de créditos

Aunque con carácter excepcional, se habilita, de acuerdo con los límites establecidos por la normativa, la posibilidad de reconocer ECTS por enseñanzas superiores no universitarias o por experiencia profesional o laboral

3.3 Procedimiento para la organización de la movilidad

Se actualiza al nuevo formato de memoria aunque no cambia sustancialmente

DIMENSIÓN 4: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

4.1 Estructura básica de las enseñanzas

Para cumplir con los requisitos del RD822/2021 se modifica el tipo de algunas asignaturas de O a FB o viceversa

La principal modificación del plan consiste en que se han introducido dos asignaturas sobre "Fundamentos de Gestión Empresarial" y "Proyectos e innovación en Bioingeniería" (ambas Obligatorias de 3 ECTS). Para ello, ha sido necesario eliminar la asignatura de Sistemas Biológicos (Obligatoria de 6 ECTS)

Se actualiza la denominación de alguna de las asignaturas de formación transversal. Por ejemplo: "Competencias Digitales para la Ingeniería" (3 ECTS) refunde las asignaturas de "Técnicas de búsqueda de información" (1,5 ECTS) y "Hojas de Cálculo" (1,5 ECTS), "Estrategias de Expresión" por "Técnicas de expresión oral y escrita"

Se actualiza ligeramente el contenido de dicha formación transversal para incluir contenidos sobre inteligencia artificial y ciberseguridad

Se revisa y actualiza la oferta de asignaturas optativas (se crean 5 nuevas y se cambia el nombre de una de ellas)

En la Tabla Resumen del plan de estudios y mediante un código de colores se identifican mejor los cambios en el plan

4.2 Actividades y metodologías docentes

Se actualiza al nuevo formato de memoria aunque no cambia sustancialmente

4.3 Sistemas de evaluación

Se actualiza al nuevo formato de memoria aunque no cambia sustancialmente.

DIMENSIÓN 5: PERSONAL ACADÉMICO Y DE APOYO A LA DOCENCIA

Se actualiza al nuevo formato de memoria aunque no cambia sustancialmente

DIMENSIÓN 6.- RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURALES, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Se actualiza al nuevo formato de memoria aunque no cambia sustancialmente

DIMENSIÓN 7: CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

7.1 Cronograma de implantación

La modificación se implantará curso por curso

7.2 Procedimiento de adaptación

Puesto que la implantación será curso a curso y apenas hay cambios no es necesario un procedimiento de adaptación

DIMENSIÓN 8. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD

8.1 Sistema interno de garantía de calidad.

Se actualiza al nuevo formato de memoria aunque no cambia sustancialmente

8.2 Medios para la información pública

Se actualiza al nuevo formato de memoria aunque no cambia sustancialmente

8.3 Anexos

Se adjunta convenio de prácticas

9 ACTUALIZACIÓN DE LA RESPONSABLE Y EL SOLICITANTE DEL TÍTULO.

9.1 Responsable del título

Se modifica el Responsable del título con motivo del cambio de Gobierno de la Universidad

9.2 Representante legal

Se modifica el Responsable legal del título con motivo del cambio de Gobierno de la Universidad

9.3 Solicitante

Se actualiza el Solicitante del título